

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

REFORMA PAC

REF-PAC-016-2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibídem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.;

Que, mediante Disposición Reformativa Octava de la Ley Orgánica Reformativa de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos, expedida el 27 de abril de 2023 y publicada el 16 de mayo de 2023 en Registro Oficial Suplemento 311, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

Que, mediante Disposición Reformativa Tercera de la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción, expedida el 08 de febrero de 2024 y publicada el 09 de febrero de 2024 en Registro Oficial Suplemento 496, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

Que, mediante artículo 23 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, expedida el 21 de marzo de 2024 y publicada el 25 de marzo de 2024 en Registro Oficial Suplemento 525, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

Que, mediante Decreto No. 458 del 18 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 20 de junio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 87.;

Que, mediante Decreto No. 488 del 12 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

documento publicado el 13 de julio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 104.;

Que, mediante Decreto No. 550 del 30 de agosto de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 31 de agosto de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 138.;

Que, mediante Decreto No. 572 del 06 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 18 de octubre de 2022 en el Segundo Suplemento No. 171- Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 581 del 19 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 21 de octubre de 2022 en el Suplemento No. 174- Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 586 del 31 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 10 de noviembre de 2022 en el Tercer Suplemento No. 186- Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 649 del 20 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 17 de febrero de 2023 en el Suplemento No. 253 - Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 847 del 19 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 24 de agosto de 2023 en el Tercer Suplemento No. 381 - Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 22 de marzo de 2024 en el Tercer Suplemento No. 524 – Registro Oficial.;

Que, mediante oficio No. T.185-SGJ-24-0152 del 02 de abril de 2024, la Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, remite la Fe de Erratas al Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, documento publicado el 15 de abril de 2024 en el Segundo Suplemento No. 539 – Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 238 y 239 del 23 de abril de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 01 de mayo de 2024 en el Tercer Suplemento No. 549 – Registro Oficial.;

Que, mediante Decreto No. 333 del 12 de julio de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 15 de julio de 2024 en el Tercer Suplemento No. 600 – Registro Oficial.;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

Que, el SERCOP mediante la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023, expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 367 el 03 de agosto del 2023.;

Que, el SERCOP mediante la resolución No. RE-SERCOP-2023-0135 de fecha 09 de agosto de 2023 incorporó anexos técnicos y metodológicos a la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 10 de agosto de 2023 en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 372.;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0136 de fecha 29 de septiembre de 2023, reforma la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 409 el 03 de octubre del 2023.;

Que, el SERCOP mediante la resolución No. RE-SERCOP-2023-0137 de fecha 04 de octubre de 2023 incorporó anexos técnicos y metodológicos a la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 11 de octubre del 2023 en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 414.;

Que, el SERCOP mediante la resolución No. RE-SERCOP-2023-0138 de fecha 01 de noviembre de 2023, expidió modelos de pliegos de licitación de obra y subasta inversa; y, reformar e incorporar anexos técnicos y metodológicos a la resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado el 17 de noviembre del 2023 en el Quinto Suplemento del Registro Oficial 439.;

Que, el SERCOP mediante la resolución No. RE-SERCOP-2023-0139 de fecha 22 de noviembre de 2023, incorporó anexos técnicos a la resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 y expidió reformas a la resolución no. RE-SERCOP-2023-0138 del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 05 de diciembre de 2023 en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 451.;

Que, mediante Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas en el ámbito de contratación pública, Art. 6- Refórmese el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 22 de marzo de 2023 en el Tercer Suplemento No. 524 - Registro Oficial.;

Que, el SERCOP mediante la resolución No. RE-SERCOP-2023-0140 de fecha 02 de abril de 2024, expidió las reformas a la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 05 de abril de 2024 en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 533.;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el*

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...);

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024 del 05 de enero del 2024 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0010-2024 de fecha 18 de enero de 2024, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, con fecha 07 de febrero de 2024, la Lcda. Sonia Elena Castro Pérez– Asistente de Compras Públicas, verificó que la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, el Econ. Francisco Fabián Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 04 de abril de 2024, la Ing. Nury Paola Jara Gonzáles – Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTES, ALTAVOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 13 de mayo de 2024, el Econ. Francisco Fabián Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y AGRÍCOLAS PARA EL

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 14 de mayo de 2024, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja- Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “RENOVACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE UNA PLATAFORMA OMNICANAL EN LA NUBE PARA ATENCIÓN AUTOMATIZADA QUE INTEGRE DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA CONSULTAS INFORMATIVAS Y TRANSACCIONALES QUE GENERA INTERACTIVIDAD COMUNICATIVA CON LA COMUNIDAD POLITÉCNICA”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante acción de personal No. LOES-SUB-103-2024 de fecha 22 de mayo del 2024, Ángel Ramirez Mosquera, subroga a Cecilia A. Paredes V. PhD – Rectora desde 25 de mayo al 02 de junio de 2024.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0424-2024 de fecha 28 de mayo de 2024, Angel D. Ramírez M. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, con fecha 11 de junio de 2024, la Ing. María José Pino Rodríguez- Analista de Compras Públicas 2, verificó que el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)” ; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 12 de junio de 2024, la Lsi. María Elizabeth Figueroa Aquino– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)” ; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 24 de junio de 2024, la Ing. Nury del Rocío Ponce Looor– Analista de Compras Públicas 2, verificó que el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON PRECIO FIJO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO - ESPOL”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 04 de julio de 2024, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca- Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER EN LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESPOL”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso.*-

Que, con fecha 12 de julio de 2024, la Ing. Nury del Rocío Ponce Loo- Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA REPOSITORIO DIGITAL EN EL DATA CENTER DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL(ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 18 de julio de 2024, la Ing. Nury Paola Jara González– Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR ASIGNADA A CENAIM-ESPOL”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0648-2024 de fecha 19 de julio de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0647-2024 de fecha 19 de julio de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “RENOVACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE UNA PLATAFORMA OMNICANAL EN LA NUBE PARA ATENCIÓN AUTOMATIZADA QUE INTEGRE DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA CONSULTAS INFORMATIVAS Y TRANSACCIONALES QUE GENERA INTERACTIVIDAD COMUNICATIVA CON LA COMUNIDAD POLITÉCNICA”;

Que, con fecha 22 de julio de 2024, la Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80GR PARA EL PROYECTO FIASA-ETANOL QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 23 de julio de 2024, la Ing. María José Pino Rodríguez– Analista de Compras Públicas 2, verificó que el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SAN PEDRO DE MANGLARALTO DEL CENAIM-ESPOL”;

no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0687-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTES, ALTAVOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0723-2024 de fecha 08 de agosto de 2024, Cecilia A. Paredes V.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0749-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR ASIGNADA A CENAIM-ESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0750-2024 de fecha 19 de agosto de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”;

Que, mediante acción de personal LOES-SUB-164-2024 del 21 de agosto de 2024, Cecilia A. Paredes V Ph. D. -RECTORA encargó a Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i, el despacho del Rectorado por el periodo del 22 de agosto al 31 de agosto del 2024;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0780-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, Carlos Teodoro Monsalve Arteaga Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol (Subrogante), autoriza el inicio del proceso para el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON PRECIO FIJO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO - ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de agosto de 2024, la Ing. Nury del Rocío Ponce Loor – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON PRECIO FIJO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO - ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 31 de agosto de 2024, la Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR ASIGNADA A CENAIM-ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 02 de septiembre de 2024, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcívar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0806-2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER EN LA GERENCIA DETECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESPOL”;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

Que, mediante correo institucional de fecha 04 de septiembre de 2024, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre de la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 05 de septiembre de 2024, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca– Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER EN LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 05 de septiembre de 2024, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre de la “RENOVACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE UNA PLATAFORMA OMNICANAL EN LA NUBE PARA ATENCIÓN AUTOMATIZADA QUE INTEGRE DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA CONSULTAS INFORMATIVAS Y TRANSACCIONALES QUE GENERA INTERACTIVIDAD COMUNICATIVA CON LA COMUNIDAD POLITÉCNICA”;

Que, mediante correo institucional de fecha 09 de septiembre de 2024, la Lsi. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre de la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0176-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, la Econ. Adriana Palma Duque – Analista de Compras Públicas 3, informa que “(...) En referencia al correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, remitido por la analista de compras públicas la Ing. Nury del Rocío Ponce Loor, mediante el cual solicita la reforma del PAC 2024, para incluir el proceso correspondiente al “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON PRECIO FIJO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO - ESPOL” (...)” simuló el ingreso de la certificación presente y futura, constatando que no se encuentra parametrizado en la herramienta (SOCE) la opción correspondiente al procedimiento especial previsto en el artículo 248.5 del RGLOSNC y adjunta capturas de pantalla de evidencia, finalmente concluye “(...) con el propósito de registrar la contratación en el Plan Anual de Contrataciones 2024, en vista de que en años anteriores se ha definido este servicio como NO NORMALIZADO y teniendo en cuenta el presupuesto referencial actual se sugiere se registre el proceso de contratación como una “COTIZACIÓN”. ”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0847-2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA REPOSITORIO DIGITAL EN EL DATA CENTER DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL(ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0850-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DELPARQUE AUTOMOTOR DE SAN PEDRO DE MANGLARALTO DEL CENAIMâESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0851-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80GR PARA EL PROYECTO FIASA-ETANOL QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de septiembre de 2024, la Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir el monto y el CPC del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DELPARQUE AUTOMOTOR DE SAN PEDRO DE MANGLARALTO DEL CENAIMâESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de septiembre de 2024, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80GR PARA EL PROYECTO FIASA-ETANOL QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de septiembre de 2024, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA REPOSITORIO DIGITAL EN EL DATA CENTER DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL(ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de septiembre de 2024, la Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”;

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de septiembre de 2024, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja– Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre de la “ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTES, ALTAVOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0862-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, Cecilia A.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de septiembre de 2024, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja- Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, considerando que existen las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2024;

Que, en virtud a que se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

UNO.-Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

Nro.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
1	871410018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SAN PEDRO DE MANGLARALTO DEL CENAIMáESPOL	7.000,00	530405	C3



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
622910013	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON PRECIO FIJO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO - ESPOL	10,00	530255	C3
871300011	ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER EN LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESPOL	30.681,79	530243	C3
871410017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SAN PEDRO DE MANGLARALTO DEL CENAIM ESPOL	11.733,44	530405	C3

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

321330123	ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80GR PARA EL PROYECTO FIASA-ETANOL QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS DEL ECUADOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	99,05	530829	C3
452300044	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA REPOSITORIO DIGITAL EN EL DATA CENTER DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL(ESPOL)	28.329,00	840107	C3
871300011	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA REPOSITORIO DIGITAL EN EL DATA CENTER DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL(ESPOL)	300,00	530243	C3



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

871540114	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	13.621,89	530404	C3
-----------	---	-----------	--------	----

MODIFICAR:

Nro.	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
13	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR ASIGNADA A CENAIM-ESPOL	4.467,38	C2
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	33.315,11	C2
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	3.367,60	C2
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	1.278,51	C2
4	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	15.015,33	C2
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	34.667,90	C2



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	5.233,16	C2
1	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	10.445,00	C2
2	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	354,00	C2
3	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.413,83	C2
4	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	787,00	C2
2	RENOVACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE UNA PLATAFORMA OMNISCANAL EN LA NUBE PARA ATENCIÓN AUTOMATIZADA QUE INTEGRE DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA CONSULTAS INFORMATIVAS Y TRANSACCIONALES QUE GENERA INTERACTIVIDAD COMUNICATIVA CON LA COMUNIDAD POLITÉCNICA	36.693,22	C2
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	28.096,44	C2
1	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTES, ALTAVOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	9.355,84	C2
2	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTES, ALTAVOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	6.675,68	C2



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

SUSTITUR POR:

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR ASIGNADA A CENAIM-ESPOL	4.677,38	C3
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	33.315,11	C3
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	3.367,60	C3
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	1.278,51	C3
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	15.015,33	C3
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	34.667,90	C3
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	5.233,16	C3
ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	10.445,00	C3
ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	354,00	C3



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.413,83	C3
ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS PARA LA GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	787,00	C3
RENOVACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE UNA PLATAFORMA OMNICANAL EN LA NUBE PARA ATENCIÓN AUTOMATIZADA QUE INTEGRE DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PARA CONSULTAS INFORMATIVAS Y TRANSACCIONALES QUE GENERA INTERACTIVIDAD COMUNICATIVA CON LA COMUNIDAD POLITÉCNICA	36.693,22	C3
ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	28.096,44	C3
ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTE, ALTA VOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	9.355,84	C3
ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, PARLANTE, ALTA VOZ, RADIO WALKIE TALKIE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	6.675,68	C3

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR:**



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
622910013	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CON PRECIO FIJO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO - ESPOL	75.605,22
871410017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SAN PEDRO DE MANGLARALTO DEL CENAIM ESPOL	5.877,92

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO.- Disponer a la Gerencia de Comunicación Social y Asuntos Públicos la publicación de la Reforma del PAC 2024 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Anexos:

- 1.1 verificacion_acuerdos-signed.pdf
- 1.2 espol-r-ofc-0780-2024-aut-inicio.pdf
- 1.3 solicitar reforma pac.pdf
- 1.4 certificacion_plurianual_2025_-_265-signed-signed.pdf
- 1.6 espol-dsg-ofc-0152-2024-soli-inicio.pdf
- 1.7 estudio de mercado.pdf
- 1.8 tdr-firmado.pdf



Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

- 1.9 capturas de pantalla en el pac.pdf
- 1.10 dadq-mem-0176-2024.pdf
- 1.11 verificacion_pac-signed.pdf
- 1.12 solicitud_dsg-2024-335.pdf
- 1.13 informenecesidad_dsg-ijn-0360-2024_proceso combustible.2-signed-signed (1).pdf
- 1.5 certificacion 2778-signed-signed.pdf
- 2.1 verificacion acuerdos-signed.pdf
- 2.2 autorizacion inicio.pdf
- 2.3 solilocitud cambio cuatrimestre.pdf
- 2.4 certificacion 2436-signed-signed.pdf
- 2.5 certificacion plurianual 2025 - 267-signed-signed.pdf
- 2.6 verificacion pac-signed.pdf
- 2.7 estudio de mercado-signed-signed.pdf
- 2.8 termino de referencia-signed-signed.pdf
- 2.9 itp-da-2024-380-signed-signed.pdf
- 2.10 solicitud de compra.pdf
- 2.11 informe de necesidad.pdf
- 2.12 dadq-mem-0160-2024.pdf
- 2.13 capturas de pantalla en el pac.pdf
- 2.14 modificar e incluir da-2024-380 nury jara.pdf
- 2.15 modificar y sustituir cuatrimestre da-2024-380 nury jara.pdf
- 3.1 verificacionacuerdosda-2024-13-3-signed.pdf
- 3.3 certificacion1711-signed-signed.pdf
- 3.5 certificacion1713-signed-signed.pdf
- 3.6 verificacionpacda-2024-13-3-signed.pdf
- 3.7 solicitar cmbio cuatrimestre.pdf
- 3.8 solicitud_dsg-2024-19.pdf
- 4.1 verificacion acuerdos da-321-signed.pdf
- 4.2 oficio autorizado espol-r-ofc-0648-2024.pdf
- 4.3 solicitar cambio cuatrimestre pac.pdf
- 4.4 certificacion 2114-signed-signed.pdf
- 4.5 certificacion 2115-signed-signed.pdf
- 4.6 verificacion pac da-321-signed.pdf
- 4.7 tdr - et - catálogo - da-2024-321 01-07-2024.-signed.pdf
- 5.1 verificacion acuerdos-signed.pdf
- 5.2 autorizacion inicio.pdf
- 5.3 certificacion 1551-signed-signed.pdf
- 5.4 certificacion 1553-signed-signed.pdf
- 5.5 certificacion 1554-signed-signed.pdf
- 5.6 espol-r-ofc-0822-2024.pdf
- 5.7 solicitud reforma pac.pdf
- 5.8 verificacion pac-signed-190.pdf
- 5.9 especificaciones tecnicas-signed-signed.pdf
- 6.1 verificacion acuerdos comerciales-signed-9.pdf
- 6.2 espol-r-ofc-0647-2024.pdf
- 6.3 verificacion pac-signed-110.pdf
- 6.4 certificacion 2120-signed-signed.pdf
- 6.5 tdr_espol_omnicanal aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 6.7 espol-gtsi-ofc-0070-2024.pdf
- 6.8 itp-007 omnicanal-signed-signed-signed.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

- 6.9 estudio mercado - da-65 omnicanal aprobado-signed-signed-signed-3.pdf
- 6.10 solicitud_gtsi-2024-70.pdf
- 6.11 espol-r-ofc-0829-2024.pdf
- 6.12 espol-dda-ofc-0006-2024.pdf
- 6.13 solicitar cambio de cuatrimestre.pdf
- 7.1 verificacion acuerdos-signed.pdf
- 7.2 certificacion 2443-signed-signed (1).pdf
- 7.3 espol-r-ofc-0806-2024autorizainicioproceso.pdf
- 7.4 solicitar reforma pac.pdf
- 7.5 verificacion pac-signed.pdf
- 7.6 solicitud_gtsi-2024-267.pdf
- 7.7 em_garantía extendida aprobada-signed-signed.pdf
- 7.8 et_ur-signed-signed.pdf
- 7.9 itp-jael-002-2024 janet-signed-signed.pdf
- 7.10 verificacion cate-signed.pdf
- 7.11 informenecesidad_gtsi-ijn-0291-2024-signed-signed.pdf
- 8.1 verificacion acuerdos-signed.pdf
- 8.2 espol-r-ofc-0850-2024.pdf
- 8.3 solicitar reforma pac.pdf
- 8.4 certificacion-plurianual-270-signed-signed.pdf
- 8.5 certificacion-presupuestaria-2609-signed-signed.pdf
- 8.6 verificacion-pac-signed.pdf
- 8.7 eliminar e incluir da-2024-376 maria jose.pdf
- 8.8 espol-dsg-ofc-0151-2024.pdf
- 8.9 espol-dsg-ofc-0153-2024.pdf
- 8.10 terminos-de-referencia-signed-signed.pdf
- 8.9 espol-dsg-ofc-0153-2024.pdf
- 8.10 terminos-de-referencia-signed-signed.pdf
- 8.11 estudio-de-mercado-signed-signed.pdf
- 8.12 solicitud_cenaim-2024-388.pdf
- 8.13 verificacion-cate-signed.pdf
- 8.14 itp-009-signed-signed.pdf
- 8.15 informe-de-necesidad.pdf
- 9.1 verificacion acuerdos-signed.pdf
- 9.2 certificacion2485-signed-signed.pdf
- 9.3 memorandodeautorizacioninicio.pdf
- 9.4 solicitar reforma pac.pdf
- 9.5 verificacion pac-signed.pdf
- 9.6 especificaciones tecnicas-inicio.pdf
- 9.7 verificacion cate-signed.pdf
- 9.8 solicitud de compra.pdf
- 9.9 informe de necesidad.pdf
- 10.1 verificacion_acuerdos-signed.pdf
- 10.2 certificacion2748-signed-signed.pdf
- 10.3 autorizacioninicioespol-r-ofc-0847-2024.pdf
- 10.4 certificacion2749-signed-signed.pdf
- 10.5 solicitar reforma pac.pdf
- 10.6 verificacion pac-signed.pdf
- 10.7 especificaciones tecnicasactualizadas.pdf
- 10.8 estudiodemercadonury_servalmacenam-signed.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

- 10.9 verificacion cate-signed.pdf
- 10.10 solicitud_gtsi-2024-387-signed actualizada.pdf
- 10.11 informenecesidad_gtsi-ijn-0426-2024-signed-signed.pdf
- 11.1 verificacion-acuerdos-da-2024-184-signed.pdf
- 11.2 espol-r-ofc-0723-2024-aut-inicio.pdf
- 11.3 espol-dsg-ofc-0136-2024-sol-inicio.pdf
- 11.4 solicitar cambio de cuatrimestre.pdf
- 11.5 certificacion 2225-signed-signed.pdf
- 11.6 verificacion pac da-2024-184-signed.pdf
- 11.7 estudio_mercado-signed-signed.pdf
- 11.8 especificaciones-tecnicas-firmada.pdf
- 11.9 solicitud_dsg-2024-217.pdf
- 11.10 informenecesidad_dsg-ijn-0239-2024_insumos agrícolas y químicos-signed-signed.pdf
- 11.11 eliminar e incluir (programa 82, fuente 002, org 7001 y n. prest 0010) da-2024-184 nury ponce
- 11.12 espol-r-ofc-0856-2024 aut-desierto y reapertura.pdf
- 11.13 espol-uman-2024-0067-m informe desierto.pdf
- 11.14 modificar y sustituir en el pac da-2024-184 nury ponce.pdf
- 12.1 verificacion acuerdos-signed.pdf
- 12.2 autorizacion de inicio.pdf
- 12.3 solicitar cambio cuatrimestre.pdf
- 12.4 verificacion pac-signed.pdf
- 12.5 certificacion 2242-signed-signed.pdf
- 12.6 especificaciones tecnicas da-2024-111-signed-signed.pdf
- 12.7 informe de necesidad.pdf
- 12.8 estudio de mercado da-2024-111-signed-signed.pdf
- 12.9 espol-r-ofc-0858-2024.pdf
- 12.10 espol-dis-ofc-0074-2024.pdf
- 12.11 modificar-sustituir en el pac da-2024-111 nury jara.pdf
- 12.12 solicitud de compra.pdf
- 13.1 verificacion_acuerdos-signed-47.pdf
- 13.2 espol-r-ofc-0862-2024.pdf
- 13.3 solicitar reforma pac.pdf
- 13.4 certificacion 2432-signed-signed-2.pdf
- 13.5 verificacion pac-signed-124.pdf
- 13.6 tdr mantenimiento de equipo revisado06sept-signed-signed.pdf
- 13.7 espol-dadq-ofc-0030-2024.pdf
- 13.8 estudio de mercado da-2024-256 revisado2207-signed-signed-2.pdf
- 13.9 verificacion cate-signed-146.pdf
- 13.10 itp-008-signed-signed-3.pdf
- 13.11 solicitud_fcv-2024-246-1.pdf
- 13.12 solicitud_fcv-2024-258-1.pdf
- 13.13 informenecesidad_fcvijn02762024_signed-signed-1.pdf
- 13.14 informenecesidad_fcv-ijn-0266-2024-signed-signed-1.pdf
- los-sub-103-2024 25.05.2024 al 02.06.2024.pdf
- ap loes-sub-164-2024 carlos monsalve-signed-signed-signed-signed (1).pdf
- 3.2 auotirzaciondeinicioespol-r-ofc-0750-2024.pdf
- 3.4 certificacion1712-signed-signed.pdf
- 3.9 solicitud_fadcom-2024-40.pdf
- 3.10 solicitud_fcsh-2024-6.pdf
- 3.11 solicitud_fimcp-2024-7.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0212-2024

Guayaquil, 13 de septiembre de 2024

- 3.12 solicitud_fimcp-2024-11.pdf
- 3.13 estudiomercado.pdf
- 3.14 etfinal.pdf
- 3.15 informe de necesidad l.m-signed-signed.pdf
- 3.16 informenecesidad_dsg-ijn-0022-2024_herramientas_final-signed-signed.pdf
- 3.17 informenecesidad_fadcom-ijn-0055-2024-signed.pdf
- 3.18 informenecesidad_fcsh-ijn-0019-2024-signed-signed.pdf
- 3.19 mecánica ferretería - informenecesidad_fimcp-ijn-0020-2024-signed-signed.pdf
- 4.8 solicitud_gbp-2024-323.pdf
- 4.11 informenecesidad_gbp-ijn-0354-2024 adquisición mobiliario fase 3 residencias estudiantiles_.pd
- 5.11 estudio mercado-signed-signed.pdf
- 5.12 informenecesidad_gtsi-ijn-0012-2024-3-signed-signed.pdf
- 6.14 informenecesidad_gtsi-ijn-0080-2024-signed-signed-2.pdf

Copia:

Magister
José Arturo Maldonado Moncayo
Gerente de Comunicación Social

lc/ap/jc